



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO: CONCERTADO

NÚMERO 33

Sábado 8 de Febrero

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 38, correspondiente al día 7 de Febrero de 1936, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes circulares

Para facilitar la emisión del sufragio de los electores sobre cuya identidad se susciten las dudas a que se refiere el artículo 43 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta Central del Censo electoral, ha tenido a bien disponer, con carácter de generalidad para las elecciones convocadas y las que se convoquen en lo sucesivo para Diputados a Cortes y Consejales, que los electores de uno y otro sexo podrán utilizar, además de los medios que dicho artículo expresa, actas o informaciones notariales de conocimiento, pasaportes expedidos por las Autoridades gubernativas, documentos militares y cualesquiera otros, en general, autorizados por los funcionarios depositarios de la fe pública, judicial, extrajudicial, municipal y universitaria; pudiendo utilizarse en Cataluña, a más de estos documentos, el carnet electoral establecido oficialmente en dicha región para las elecciones propias de la misma.

Madrid, 6 de Febrero de 1935. —Manuel Portela.

574

Vista la consulta formulada por el Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza, respecto a si pueden ser admitidos como apoderados de los candidatos en las elecciones convocadas para Diputados a Cortes los que hubiesen sido designados con anterioridad presidentes adjuntos y suplentes de las Mesas electorales; y

Considerando que, con arreglo a los artículos 62 y 77 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, los presidentes, adjuntos y sus suplentes desempeñan funciones públicas, que no es dable rehusar sin causa legítima,

que no lo puede ser, en este caso, un apoderamiento o mandato conferido con posterioridad por los candidatos, porque, de otra suerte, quedaría al arbitrio de éstos facilitar una excusa legal para evitar la composición de las Mesas electorales.

Este Ministerio, en atención a las razones expuestas ha tenido a bien disponer, con carácter de generalidad, que el nombramiento de apoderados de los candidatos no constituye excusa legítima para desempeñar los cargos que hubieren sido conferidos con anterioridad de presidente, adjuntos y suplentes de las Mesas electorales.

Madrid 6 de Febrero de 1936. —P. D., Carlos Echeguren.

575

MINISTERIO

DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Existiendo las mismas circunstancias que motivaron la Orden de 13 de Noviembre de 1933,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se suspendan las clases en todos los Centros docentes dependientes de este Departamento los días 10 al 17 del corriente (ambos inclusive).

2.º En las Escuelas primarias solamente el día 13, para la constitución de los Colegios electorales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Febrero de 1936. —P. D., Gregorio Fraile.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

576

Audiencia Territorial

El señor Decano del Ilustre Colegio de Notarios de esta capital, comunica con fecha de ayer al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, lo siguiente:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 27 anexo 4.º del vigente Reglamento Notarial, con referencia a las habilitaciones para el ejercicio de

la fe pública en período electoral, tengo el honor de formular a V. E. la lista con los funcionarios con título de Letrado, cuyos nombres han sido comunicados a este Decanato por los jefes de las respectivas dependencias, hasta el día de la fecha:

Abogados del Estado (número 3.º del artículo 24 del anexo 4.º del Reglamento)

Don Tomás Murillo Iglesias, Cáceres.

Don Eloy Sánchez Torres, Cáceres.

Don Eduardo Cerro Sánchez Herrera, Badajoz.

Don José Murillo Iglesias, Badajoz.

Don Adolfo Díaz Ambrona Moreno, Badajoz.

Funcionarios a que hace referencia en número 5.º del artículo 24 de dicho anexo

Don Amado Galindo Moreno, Oficial de Correos, Plasencia.

Don Federico Abarrátegui y Pontes, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz.

Don Antonio Cuéllar Gragera, Depositario de Fondos provinciales, Badajoz.

Don Luis Bardají y López, Letrado Asesor de la Diputación Provincial de Badajoz.

Don Pío Jurado Herrera, don Hemójenes Pacheco Gordillo, don Rafael Lara Quintana y don Vicente Sánchez Simón, Oficiales de la Diputación Provincial de Badajoz.

Don Luis Gallego Benítez, Oficial de la Sección Agronómica, Badajoz.

Don Ricardo Ventura Bruno, Oficial del Gobierno civil, Badajoz.

Don Faustino Artero Ortega, Oficial del Gobierno civil, Cáceres.

Don Antonio Palao Hernández, Oficial del Gobierno civil, Cáceres.

Don Cayetano Fontán Manzano, Jefe de Negociado del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Don Paulino de Miguel Gameiro, Administrador de Correos, Badajoz.

Don José Huidobro Calvo, Secretario judicial, Montánchez.

Don Rafael Barrientos Díaz, Oficial de Administración civil

en la Jefatura de Industria, Badajoz.

Don Emilio García Martín, Inspector del Timbre, Badajoz.

Don Abel Eugenio Bueno Monreal, Ingeniero industrial, Inspector en la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Cáceres, 6 de Febrero de 1936. —El Secretario de Gobierno, Germán Repetto y Rey.

555

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Elpidio Solís Borrella, interponiendo recurso Contencioso Administrativo, a nombre de don Fabián Suero Calvo, don Marcelo Sánchez Suero y don Angel Arias Pérez, sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 30 de Agosto de 1935, por el que se declaró a dichos señores responsables de cantidad, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 31 de Enero de 1936. —El Secretario, Galo M. Barca. —V.º B.º; el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

532

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por doña Teresa Sánchez Borreguero, interponiendo recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral, de fecha 28 de Septiembre de 1935, por el que se impuso a dicha señora una multa de 500 pesetas,

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO FACULTATIVO DE CATASTRO

Partido judicial de Coria

Término municipal de Guijo de Galisteo

RESUMEN calificativo y clasificativo formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 y aprobado por este Servicio de Valoración Agrícola.

Table with columns: CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS, CLASES, SUPERFICIES (Hec-táreas, Areas, Cen-tiáreas). Rows include Huerta agua elevada, Cereal anual, Cereal año y vez, Cereal, Olivar, Cereal con encinas, Viña, Encinar, Pastos, Robledal, and a TOTAL SUPERFICIE IMPONIBLE section.

Contra las características que preceden pueden los contribuyentes en general interponer las reclamaciones que estimen oportunas ante el ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución territorial...

Cáceres, 4 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe de Valoración Agrícola, Joaquín Zaldívar.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, P. S., J. Rubio.

y habiendo sido tenido por inter-puesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa...

cio y quisieren coadyuvar en él a la Administración. Cáceres, 29 d Enero de 1936.—El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

Junta provincial del Censo Electoral

(Continuación)

OLIVA DE PLASENCIA

Presidente: Emiliano Sanz Rubio.

ESTORNINO

Adjuntos: Simón Freixo Granada y Gregorio Palacios Granada.

Suplentes: Aquilino Barroso Santano y Julián Tobías Marroyo.

JARAICEJO

Locales para Colegios

Distrito único.—Sección primera Antiguas Escuelas de niñas, planta baja.

Sección segunda

Escuelas antiguas de niños, calles de Trujillo.

Sección tercera

Escuelas modernas, local Museo.

RELACION de Presidentes y Suplentes de Mesa que, por haberles sido admitidas las excusas presentadas por los nombrados en el año 1935, ha designado la Junta municipal del Censo, para formar parte de las Mesas en las elecciones que se celebren en el presente año.

Distrito único.—Sección primera

Propietario: Antonio Victorio Morales Carreño.

Suplente: Agapito Blanco Rabadán.

Sección segunda

Propietario: Victorio Gómez y Gómez.

Suplente: Juan Mendoza Gaitero.

Cáceres, 6 de Febrero de 1936.—El Presidente, Angel Avila.—El Secretario, Luis Villegas.

(Continuará). 4139

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Don Victoriano Andrés Pereira, como Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Garcibuey (Salamanca), ha presentado en esta Delegación, instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Entidad peticionaria, Ayuntamiento de Garcibuey.

Nombre de su representante, Victoriano Andrés Pereira.

Clase de aprovechamiento, riego de fincas rústicas.

Cantidad de agua a derivar, 50 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, Río Palla.

Términos municipales donde radicarán las obras, Cilleros y Bastida (La).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a con-

tar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., Benito Guerra.

Deslindes

Terminadas las operaciones de deslinde y amojonamiento de la zona de dominio público de la Ribera de Gata, en el tramo afectado por las obras de riego de la Dehesa Boyal de Moraleja (Cáceres), y en virtud de lo que dispone la condición 9.ª de la Real orden de 9 de Junio de 1886, se publica el resultado de dichas operaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en esta Delegación, Fortuny, 4, por el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del presente anuncio, a cuyo fin estarán de manifiesto en la misma los planos y demás documentos para que puedan ser examinados, durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jeje, P. A. Benito Guerra.

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Jorge Bravo Francisco, Auxiliar de la Recaudación de contribuciones de la zona de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra Herederos de doña Engracia Muedra Daza, deudora al Tesoro público por el concepto de contribución urbana, correspondiente al 2.º trimestre de 1931, al 4.º inclusive de 1935, he dictado en el día de ayer, la siguiente

«Providencia.—Acreditándose en legal forma por la certificación de defunción que la deudora en este expediente, doña Engracia Muedra Daza, ha fallecido; procede y así se acuerda, derivar el procedimiento de apremio contra sus herederos, en su consecuencia, y desconociendo por completo el paradero de los mismos, requiéraseles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Alcaldía de este término municipal, al cual corresponden los débitos perseguidos, al objeto de que comparezcan en dicho expediente, señalen domicilio o representante. Advirtiéndoles, que transcurridos ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía, y se procederá inmediatamente al embargo del inmueble afecto a los débitos per-

seguidos, continuando el procedimiento de apremio contra aquéllos hasta su terminación.»

Lo que hago público en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valencia de Alcántara a 30 de Enero de 1936.—El Auxiliar, Jorge Bravo Francisco.

487

ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Jorge Bravo Francisco, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra Herederos de don Manuel Rodríguez Morato, deudor al Tesoro público por el concepto de la contribución industrial, correspondiente al cuarto trimestre de 1932, al cuarto inclusive de 1935, se ha dictado en el día de ayer, la siguiente

«Providencia.—Acreditándose en legal forma por la certificación de defunción que antecede que el deudor en este expediente don Manuel Rodríguez Morato, ha fallecido, y resultando de la misma que su esposa doña Fernanda Guapo Carrillo, ha fallecido también, procede y así se acuerda derivar, el procedimiento de apremio contra sus herederos, en su consecuencia, y desconociéndose por completo el paradero de los mismos, requiéraseles por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Alcaldía de este término municipal, al cual corresponden los débitos perseguidos, al objeto de que comparezcan en dicho expediente, señalen domicilio o representante. Advirtiéndole, que transcurridos ocho días desde la inserción del referido edicto en el BOLETIN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles que figuren amillanados a nombre del deudor, continuando el procedimiento de apremio hasta su ultimación.»

Lo que hago público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Valencia de Alcántara a 5 de Febrero de 1936.—El Auxiliar, Jorge Bravo Francisco.

451

Juzgados

HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de las personas que al mismo sitio se indican, vecinos de Hernán Pérez, cometido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las autoridades así civiles como mili-

tares y mando a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes

De la propiedad de Felipe Tello Mangas

Un caballo capón, de 10 años, alzada 1'30 metros, pelo castaño claro, pialba de los cuatro remos, estrella corrida y bebe con el superior, marcada en la nalga derecha con la inicial P., número 10, de la Sociedad «La Mundial», donde estaba asegurada.

Propiedad de María Cepa Gordo

Un mulo capón, de 10 años, pelo negro, hocico negro, asegurado en la misma compañía, lleva en el anca derecha la inicial P., número 10 y en la paleta izquierda otra marca que hace la figura siguiente: Hierro cuadrado con un 5 y un 6.

Propiedad de Silvestre Margas Barroso

Un burro, pelo castaño, cuyo animal tiene 14 o 15 años, y de alzada 1'15 metros.

Propiedad de Rogelio García García

Una burra, de 8 años, pelo castaño oscuro, alzada 1'10 próximamente, en la parte izquierda de la garganta unos pelos blancos, y otro burro de 2 años, pelo negro y de la misma alzada.

Hoyos, 1 de Febrero de 1936.—Luis Moreno.—Por su mandato, el Secretario, Ramón González.

507

ALCANTARA

Don Gabriel Bojo Paulín, Juez municipal de la villa de Alcántara en funciones accidentalmente en el de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de los hechos que han motivado la incoación del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1 del año 1936, por robo de embutidos y demás, que se reseñará a continuación, de la propiedad de la vecina de esta villa, Rosa Santano Durán, de 64 años de edad, viuda, durante la noche del día 12 de Enero pasado, en un Ventorrillo, sito en la margen izquierda de la carretera de Malspartida de Cáceres a Portugal y denominada «La Restinga», en este término municipal; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se reseñará, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legal adquisición y participándolo por el medio más rápido al referido Juzgado.

Reseña de lo que ha sido objeto de robo

(Embutidos). Un buche de unos tres kilos de pesc; un payo de un kilo aproximadamente; cuatro pispiernos, todo ello de cerdo;

un berrendo colorado; media arroba de vino y tres sacos embases de angeo de los llamados de abono.

Dado en Alcántara a 2 de Febrero de 1936.—Gabriel Bojo.—P. S. M., el Secretario judicial, Luis García Costalago.

509

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares, así como a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca de tres años, pelo tordo, alzada la marca, cola cortada, herrada muy reciente en las manos, una albardilla seminueva, con estrivos; cabezada con brida; una capa de paño usada, con dos piezas grandes y otra en forma de cuchillo; una manta paño bastante usada, con una tira de orillo en el centro; unas alforjas; un saco de abono con un poco de cebada avena; cinco kilos de chorizo de cerdo; dos lomos; una cuerda de cáñamo grueso a especie de maroma, y huevos, cuya cantidad no se ha determinado, de la pertenencia de Rafael Hernández Hernández, vecino de Arroyo del Pueco, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 de los corrientes, de su domicilio y cuadra existente en el mismo, sito en calle de Carretera, sin número y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 25 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 1 de Febrero de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario P. H., Narciso Valle.

514

Alcaldías

CADALSO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 9 y 23 de Febrero a las diez horas, con excepción del último, que será a las ocho, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazodel Ejército por igno-

rarse el paradero de los interesados y sus padres, parándolos el perjuicio a que haya lugar.

Cadalso, 29 de Enero de 1936.—El Alcalde, Juan Acosta.

Mozo que se cita

Bonifacio Calvo Alonso, hijo de Martiniano y Elisa; que nació el día 20 de Junio de 1915.

498

SAN MARTIN DE TREVEJO

Repartimiento de utilidades

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día de ayer, ha designado como vocales natos de las Comisiones de estimación de utilidades de las partes real y personal del repartimiento para el ejercicio actual, a los señores que a continuación se expresan:

Parte real

Don Angel García Casillas, mayor contribuyente por industrial.

Don Carlos de Ojesto y Godínez de Paz, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Luis Díaz Gómez, mayor contribuyente por urbana.

Doña María de los Angeles Peralta, mayor contribuyente por rústica.

Parte personal

Don Luis Díaz Martín, mayor contribuyente por industrial.

Don Celedonio Pérez Baile, mayor contribuyente por rústica.

Don Adolfo Díaz Gómez, mayor contribuyente por urbana.

Las relaciones de contribuyentes para hacer las anteriores designaciones, quedan expuestas al público por el término de siete días, en la Secretaría de Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

San Martín de Trevejo a 27 de Enero de 1936.—El Alcalde, Julián Martín.

459

HERRERA DE ALCANTARA

Edicto

Formado el Escalafón de funcionarios administrativos, facultativos y técnicos de servicios especiales, subalternos y Guardia Municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Herrera de Alcántara a 28 de Enero de 1936.—El Alcalde, José Jerez.

463

ALDEANUEVA DE LA VERA

Padrón de vecinos

Verificados por Secretaría los trabajos prevenidos para el Padrón de vecinos de este término para el año actual y para cumplir lo que previene la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, queda expuesto al público dicho trabajo, durante todo el mes de Febrero para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Aldeanueva de la Vera a 30 de Enero de 1936.—El Alcalde, Manuel Torés.

472

SEGURA DE TORO

Edicto

Don Demófilo-Antonio Morales Martín, Alcalde de Segura de Toro.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 29 de Diciembre de 1935, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 6.º de su carta municipal, designó para formar parte de la Junta General del repartimiento en 1936, a los señores siguientes:

Vocales Natos

Don Hipólito Blázquez Perez, mayor contribuyente por territorial.

Don Santiago Gil Jiménez, mayor contribuyente por urbana.

Don Carlos Pérez García, mayor contribuyente por industrial.

Vocales electivos obreros

Don Juan del Río Santos.

Don Linos Pascual García.

Don Miguel Cerbigón García.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, contra tales designaciones, puede reclamarse en el plazo de siete días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segura de Toro, 24 de Enero de 1936.—El Alcalde, Antonio Morales.

445

PASARON

Don Cándido Matías Alonso, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Pasarón.

Certifico: Que al folio 2 y 3 del libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa, se halla la correspondiente al día 14 del corriente mes, en la que la Corporación acordó designar Vocales Natos de las Comisiones de evaluaciones de la parte real y personal para el Repartimiento general de Utilidades de este término municipal y

año corriente, en la forma siguiente:

Parte real

Don Pedro Mateos Lozano, mayor contribuyente por rústica.

Doña Nicolasa Azulas Fernández, mayor contribuyente por urbana.

Don Pedro Izquierdo Martín, mayor contribuyente por territorial.

Doña Juana Torcas Blázquez, mayor contribuyente por territorial, vecina de Plasencia.

Parte personal.—Parroquia única

Don Francisco Sánchez Martín, mayor contribuyente por territorial.

Don Eloy Aparicio Rodríguez, mayor contribuyente por urbana.

Don Florencio Infante Luengo, mayor contribuyente por industrial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 489 del Estatuto Municipal, expido la presente de orden y

con el V.º B.º del señor Alcalde en Pasarón a 27 de Enero de 1936.—Cándido Matías.—El Alcalde, Simón Sánchez.

451

HERRERA DE ALCANTARA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, en su sesión de 25 del corriente, la prórroga del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio pasado, para el corriente, con las modificaciones que sean pertinentes, se expone al público el expresado acuerdo por término de ocho días, para oír reclamaciones contra el citado.

Herrera de Alcántara a 28 de Enero de 1936.—El Alcalde, José Jerez.

464

Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres

Secretaría

Negociado primero

CONCLUSION DEL ESCALAFON general de funcionarios provinciales, totalizado el día 31 de Diciembre de 1935, en cumplimiento de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 9 del mismo mes y año.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Fecha de ingreso en el cargo actual Día, mes y año	FORMA EN QUE FUE NOMBRADO	Sueldo anual	Años de servicios prestados a la Diputación		
				Pesetas	Años	Meses	Días
Grupo C. — Servicios especiales							
D.ª Saturia Sáez Fernández	Enfermera Hospital Cáceres	10 Agosto 1916	Acuerdo Diputación.	1.750	19	4	21
Vicenta Pérez Sánchez	Lavandera id.	4 Febrero 1911	Idem	1.500	24	11	28
Lorenza Jardín Maldonado	Idem Colegio de niños	16 Julio 1908	Idem	1.500	27	5	15
Isabel Gómez Pulido	Idem id.	2 Octubre 1925	Idem	1.500	10	2	29
Florencia Rodríguez Jiménez	Costurera id.	14 Septiembre 1915	Idem	1.250	20	3	17
María Iglesias Martín	Enfermera H. Plasencia	28 Abril 1932	Idem	1.750	3	8	2
Teodora Martín Fernández	Idem id.	6 Julio 1934	Idem	1.750	1	5	24
Urbana Durán Iglesias	Idem id.	20 Noviembre 1934	Idem	1.750	1	1	10
Filomena Arroyo Rovira	Idem Casa Salud	3 Abril 1926	Idem	1.750	8	8	27
Petra Martín González	Idem id.	8 Abril 1927	Idem	1.750	8	8	22
Ana Bermejo Mateos	Idem id.	6 Noviembre 1928	Idem	1.750	7	2	24
Ramona Saigado Hernández	Idem id.	1 Abril 1932	Idem	1.750	3	9	—
Julia Rufo Herrero	Idem id.	7 Noviembre 1928	Idem	1.750	7	1	23
Julia Blázquez Hernández	Idem id.	1 Abril 1932	Idem	1.750	3	9	—
Felicita García Iglesias	Idem id.	1 Abril 1932	Idem	1.750	3	9	—
Rosario Moreno Escobar	Costurera	1 Abril 1932	Idem	1.250	3	9	—
Rafaela Calderón Moreno	Idem	1 Abril 1932	Idem	1.250	3	9	—
Sofía Portales Hernández	Idem	1 Abril 1932	Idem	1.250	3	9	—
Reyes Muñoz González	Idem	1 Abril 1932	Idem	1.250	3	9	—
Juana García González	Lavandera	1 Abril 1932	Idem	1.250	3	9	—
Gabina Ramos Calle	Idem	1 Abril 1932	Idem	1.250	3	9	—
Grupo D. — Subalternos							
D. José Guerrero Escalante	Portero mayor	1 Julio 1926	Acuerdo Diputación.	3.000	40	5	13
Victoriano Expósito	Idem 1.º	1 Julio 1926	Idem	2.500	38	10	22
Juan Plata Silva	Idem 2.º	1 Julio 1926	Idem	2.250	27	2	26
Cecilio Castaño Pérez	Idem id.	1 Julio 1926	Idem	2.250	20	11	11
Angel Ramos Puertas	Idem id.	1 Julio 1926	Idem	2.250	20	3	16
Francisco Rodríguez Bar riga	Idem id.	1 Julio 1926	Idem	2.250	14	—	25
Florentino Martín	Idem id.	8 Mayo 1934	Idem	2.250	11	4	23
Víctor Blanco Martín	Ordenanza	1 Julio 1926	Idem	2.250	10	3	9
Demetrio Trenado Madrid	Idem	1 Febrero 1927	Idem	2.250	8	11	—
Nicolás Sánchez Cruz	Idem	1 Junio 1931	Idem	2.250	3	7	—
Julián Sales Collazos	Idem	19 Mayo 1934	Idem	2.250	1	7	11
Calixto Josefa de la Montaña	Idem	1 Agosto 1934	Idem	2.250	1	5	—
Antonio Constantino González Gómez	Idem	7 Febrero 1935	Idem	2.250	—	10	23
Narciso Castaño Pérez	Celador	7 Febrero 1925	Idem	2.250	10	10	23
Lucio Pascual Pérez	Idem	7 Octubre 1925	Idem	2.250	10	2	24

Es copia del original, para enviar al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, de 9 de Diciembre de 1935.

Cáceres, 2 de Enero de 1936.—El Presidente, José Bulnes.—El Secretario, Luis Villegas y Bermúdez de Castro.